

RESOLUCIÓN N° 046-2020-R-UPNW

1/3

Lima, 30 de abril de 2020

VISTO:

El comunicado de las Facultades de Ciencias de la Salud, de Farmacia y Bioquímica, y de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Privada Norbert Wiener, mediante el cual solicitan la formalización de la designación de docentes extraordinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 concede a las Universidades autonomía, de gobierno, académica, administrativa y económica dentro de la Ley.

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, de conformidad con el artículo 80° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, los docentes extraordinarios, además de los eméritos y honorarios, puede ser similares dignidades que señale cada Universidad.

Que, el artículo 13° del Reglamento del Docente de la Universidad Privada Norbert Wiener señala que también pueden ser docentes extraordinarios aquellas personas con destacadas cualidades, graduados o titulares, con amplia experiencia y dominio de su especialidad, a los que se le puede denominar destacados o expertos.

Que, las Facultades del visto solicitan la designación de docentes extraordinarios, los mismos que vienen ejerciendo funciones desde el inicio del presente semestre académico 2020-I, cuya incorporación y designación ha de darse por decisión del Consejo Académico, conforme con el artículo 54° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener, y materializarse mediante resolución rectoral.

Que, siendo la educación superior un servicio público, conforme a lo establecido por el Tribunal Constitucional en su sentencia del Exp. N° 4232-2004-AA/TC, resulta aplicable supletoriamente las normas sobre el Procedimiento Administrativo General, conforme con lo dispuesto en el Artículo I inciso 8 de TUO



RESOLUCIÓN N° 046-2020-R-UPNW

2/3

de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, al ser la Universidad una persona jurídica bajo el régimen privado que presta un servicio público.

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala en su artículo IV del Título Preliminar como uno de los principios el de informalismo, por el cual las normas del procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final, de modo que los derechos de los interesados no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.

Que el Consejo Académico de la Universidad Privada Norbert Wiener no ha podido sesionar debido a las medidas de aislamiento social obligatorio dispuestas por el gobierno peruano, conforme a lo regulado en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado el 15 de marzo del año en curso, y sus ampliatorias.

Que siendo el Rector quien preside el Consejo Académico y en uso de sus atribuciones legales y normativas, puede asumir la decisión de formalizar la incorporación de docentes extraordinarios con cargo a dar cuenta al Consejo Académico para su ratificación; en tanto además que, como ya se tiene dicho, los docentes propuestos se encuentran ejerciendo la docencia, lo que significa que su incorporación constituye un acto declarativo con carácter de regularización.

Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, artículo 7° del Reglamento Académico General de la Universidad Privada Norbert Wiener, y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la INCORPORACIÓN y DESIGNACIÓN como Docentes Extraordinarios en la Universidad Privada Norbert Wiener, en vía de regularización desde el 06 de abril de 2020 hasta la culminación de sus respectivos contratos de trabajo y/o del semestre académico 2020-I, a los siguientes docentes:

1. **Kristian VIGIL VEGA**, en el programa académico de Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
2. **Marco Antonio GALARZA PÉREZ**, en el programa académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
3. **Eloy Robinson LOAYZA SIERRA**, en el programa académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud.




RESOLUCIÓN N° 046-2020-R-UPNW

3/3


- 4. Brian Wally MARÍÑOS COTRINA**, en el programa académico de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 5. Rita Aurora GUEVARA VICAÑA**, en el programa académico de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a las autoridades competentes de la Universidad, y **DESE** cuenta al Consejo Académico para fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Elías Melitón Arce Rodríguez
Rector



Marcos David Isique Morales
Secretario General